

Alausí, 20 de Marzo de 2017
Oficio N°. 038-DPL-GADMCA-2017

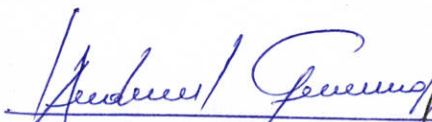
Sr.
Manuel Vargas Villa,
ALCALDE DEL GADMCA
Presente.-

De mi consideración:

Luego de un cordial saludo, por medio del presente me permito informar y realizar la entrega de la propuesta de Rendición de Cuentas del Periodo de Gestión del año 2016 del GADMCA para su aprobación y de esta manera cumplir con el cronograma establecido, como también para el acatamiento de la resolución N° 449-2016-08-12-2016 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Arq. Julio Andrés Guerra Arango.
DIRECTOR DE PLANIFICACION
Cc. Fojas Numeradas 17, Archivo.
CPQ/JAGA



"GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ"
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
Fecha: 20-03-2017



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ALAUSÍ**

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN
INTERCULTURAL**

PROPUESTA:

**“PROYECTO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO DE GESTIÓN DEL AÑO
2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN ALAUSÍ”**

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2109

Sr. Manuel Vargas Villa

ALCALDE

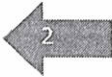
DIRECCIÓN, TELÉFONO, e-mail.

Av. 5 de Junio y Ricaurte

032 930153

www.alausi.gob.ec

ALAUSÍ – CHIMBORAZO - ECUADOR



TITULO DEL PROYECTO

“PROYECTO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO DE GESTIÓN DEL AÑO 2016 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ”

1.- RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

1.1.- Breve descripción del proyecto

En cumplimiento al Plan de Gobierno de la Municipalidad del Señor Manuel Vargas Villa, administración 2014 - 2019, donde se plantea el objetivo estratégico de establecer un modelo de gestión pública cantonal, con enfoques de participación, interculturalidad, transparencia, inclusión y articulación de la ciudadanía, se presenta la propuesta de Rendición de Cuentas Gestión de enero a diciembre 2016.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí (GADMCA), al cumplir un nuevo ciclo anual de trabajo y en observancia de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, el COOTAD, LOPFP, LOPCCS, LOPC y otras leyes, pone a disposición de la ciudadanía, quienes en uso de legítimo derecho den su veredicto, sobre si los compromisos y responsabilidades asumidas en las diferentes asambleas populares de planificación y presupuestación participativa se han cumplido y que se constituya en un instrumento democrático que permita mejorar los procesos de la gestión municipal en beneficio de todas y todos los moradores de nuestro Cantón.

1.2.- Unidades ejecutoras

- Dirección de Planificación
- Unidad de Gestión de Participación Intercultural

1.3.- Localización

- Provincia: Chimborazo
- Cantón: Alausí
- Parroquias: La Matriz Guasuntos
Multitud Tixán
Huigra Pumallacta
Sibambe Sevilla
Pistshi Achupallas

1.4.- Plazo de ejecución

El presente proyecto se ejecutara en un lapso de 120 días del 01 de febrero al 31 de mayo del 2016

1.5.-Monto

- Corresponde a un monto de \$ 7.850,00 (son siete mil ochocientos cincuenta mil dólares de Norte América), incluido el IVA.
- En el punto 6 se anexa el cuadro que contiene el detalle de los gastos del presupuesto.

2.- ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador (RE), en el artículo 100 indica que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.

1. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
2. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
3. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
4. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), establece en el artículo No.9 que la Rendición de Cuentas, es atribución del CPCCS establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores relacionados de la sociedad y debidamente publicitada.

El artículo No.10 de la misma Ley, menciona que el proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

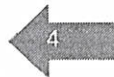
1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.

El artículo No. 11, Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privados que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), establece en el capítulo segundo de la rendición de cuentas en los siguientes artículos;

Artículo No. 88. Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y de más formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que preste servicios públicos, manejen recursos público o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.



Artículo No. 89. Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos.

Artículo No. 90. Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo No. 91. Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de los gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Artículo 92. Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre;

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Artículo No. 93. Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Artículo No. 94. Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley; establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presenten servicios públicos, desarrollen

actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Artículo No. 95. Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

3.- JUSTIFICACIÓN

El plan de gobierno del Señor Alcalde para la administración 2014 -2019 establece el cumplimiento del siguiente proceso; programa de participación ciudadana, nombre del proyecto "Fomento de la rendición de cuentas a la ciudadanía"; en el objetivo general de la rendición de cuentas a los ciudadanos/as sobre la gestión municipal, mediante el objetivo específico de incluir a los ciudadanos/as en la rendición de cuentas del GAD, con la meta que en los años de gestión de la municipalidad se cuenta con procesos anuales de rendición de cuentas, y el indicador, que el cantón Alausí cuenta con un adecuado proceso de rendición de cuentas.

En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDYOT, de la Administración del GADMCA, 2014 - 2019, en el modelo de gestión dentro del componente político institucional plantea el cumplimiento del objetivo estratégico de desarrollo "Propiciar la participación ciudadana en todos los procesos institucionales con enfoque de integración cantonal"

En base a la sumilla inserta del Señor Alcalde Manuel Vargas Villa, en la comunicación recibida del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) de Chimborazo, con oficio CPCCS-DCHI-2017-0029 de fecha 01 de febrero del 2017, misma que anexa una copia de la Resolución de Concejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social (Resolución No. 449-2017 del CPCCS, de fecha 08-12-2016), , dispone se inicie el proceso de rendición de cuentas del período de gestión del año 2016 del GAD Municipal del Cantón Alausí.

La Resolución No. 449-2017-08-12-2016 del CPCCS, establece cumplir el proceso de Rendición de Cuentas de acuerdo a los siguientes artículos:

Artículo 1.- Establecer el mecanismo de rendición de cuentas para los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y, las instituciones de educación superior con forme a las siguientes fases:

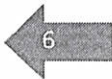
Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas;

Fase 2: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas;y,

Fase 3: Presentación del informe de rendición de cuenta al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 2.- Para las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y las instituciones de educación superior se establece el siguiente cronograma:

Enero	Abril	Mayo
Elaboración del informe de rendición de cuentas y organización del proceso.	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas en sus territorios de las instituciones que manejen fondos públicos y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de todas las funciones del Estado.	Deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas, por las máximas autoridades de las instituciones que forman parte de las funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y, las instituciones de educación superior.



Artículo 3.- Establecer el mecanismo de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los GADS, conforme las siguientes fases:

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas por la asamblea ciudadana; a cumplirse en el mes de marzo.

Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas; a cumplirse en el mes de abril.

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas, y, a cumplirse en el mes de mayo.

Fase 4: Los GADS y personas jurídicas, se establece el siguiente cronograma:

Artículo 4.- Para los gobiernos autónomos descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, se establece el siguiente cronograma:

Marzo	Abril	Mayo
Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas por la asamblea ciudadana.	Evaluación de la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas.	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas.

Artículo 5.- La presentación de los informes de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se realizará en el plazo de 30 días posteriores a la última deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas por parte de los GADS y personas jurídicas creadas por acto normativo de los GADS.

Se considerará presentado el informe de rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el momento que las instituciones finalicen el formulario que está a disposición en el Sistema Nacional de rendición de Cuentas en el portal web del CPCCS.

Artículo 6.- Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas deberán ser inclusivos e incluyentes, en horarios que faciliten la participación ciudadana. Dichas deliberaciones deberán ejecutarse en atención al principio de austeridad, en donde se evitara el gasto en alimentación, movilización, hospedaje y otros rubros que generen erogaciones económicas innecesarias para la institución; evitando además incurrir en prácticas o acciones de proselitismo.

Artículo 7.- Para el cumplimiento de las fases del proceso de rendición de cuentas establecidas en la presente resolución, los sujetos obligados a rendir cuentas implementarán lo establecido en las guías metodológicas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 8.- A partir del primer día hábil del mes de enero del año 2017, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social habilitara el catastro de los sujetos obligados a rendir cuentas, previa entrega de la normativa respectiva que justifique su actualización, incorporación, modificación o supresión.

Artículo 9.- Los sujetos obligados a rendir cuenta deberán publicar en su portal web institucional todos los medios de verificación de los respectivos informes de rendición de cuentas establecidos en la metodología y el Sistema Informático de Rendición de Cuentas, en un lugar visible y de fácil acceso, para garantizar la transparencia y el control social.

4.-OBJETIVOS

4.1.- GENERAL

- Planificar y coordinar el proceso de rendición de cuentas del período de gestión del año 2016 del GAD Municipal del Cantón Alausí.

4.2.- ESPECÍFICOS.

- Conformar el equipo técnico para que planifique y coordine el proceso de la rendición de cuentas del GADMCA
- Elaboración de los materiales físicos impresos y digitales de difusión del proceso de rendición de cuentas.
- Coordinar la socialización del proceso de Rendición de Cuentas, con los representantes de la Asamblea Ciudadana.
- Planificar y coordinar la socialización de los informes de rendición de cuentas a través de asambleas ciudadanas en la parroquia La Matriz Urbana y nueve parroquias rurales.
- Realizar el ingreso del informe de la rendición de cuentas en formato digital en la plataforma web del CPCCS.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Con el propósito de cumplir con los requerimientos previstos en la normatividad nacional de participación ciudadana y control social, sobre la rendición de cuentas del Periodo de Gestión 2016 del GAD Municipal del Cantón Alausí y que esta se constituya en un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, la comisión técnica establece cumplir con las siguientes fases metodológicas:

5.1.- Organización inter institucional

La Unidad de Gestión de Participación Intercultural (UGPI) y la Dirección de Planificación, promueven la conformación el equipo técnico de rendición de cuentas del GADMCA, quienes deberán planificar y coordinar el proceso, desde el diseño de la propuesta, elaboración de medios digitales e impresos de difusión, realización de asambleas, hasta el ingreso del informe en la plataforma web del CPCCS.

Se propone que esta comisión debe estar integrada por técnicos de las siguientes Direcciones y Unidades del GADCA;

- Unidad de Gestión de la Participación Intercultural
- Unidad de Relaciones y Públicas Comunicación
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Dirección de Planificación
- Con la coordinación y apoyo conjunto de todas la direcciones y unidades del Gobierno Municipal.

5.2.- Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas

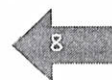
El equipo conformado elaborará la propuesta para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período de gestión del año 2016 del GAD Municipal del Cantón Alausí. Este proceso debe implicar reflexionar sobre cómo adaptar el proceso propuesto por el CPCCS a la realidad del Cantón Alausí, sus parroquias y comunidades, se recomienda cumplir con el siguiente orden cronológico, desde el 13 de febrero hasta el 16 de junio del 2017.

5.2.1.- Elaborar una propuesta técnica metodológica a ser cumplida durante el proceso de rendición de cuentas del período de gestión del año 2016 del GADMCA. (Del 13 al 17-02-2017)

1.- Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea ciudadana. (08-03-2017)

- a) Organización del proceso
 - Asamblea Ciudadana (CPL, Instancia de Participación) generan consulta a la ciudadanía sobre los temas que requieren que las autoridades rindan cuentas.

- Para orientar la consulta la Asamblea Ciudadana debe contar: Plan de Desarrollo , Competencias, Plan de Gobierno, listado de instituciones y el POA/PAPP
- b) Consulta ciudadana
 - Se debe convocar a los ciudadanos de todo el territorio/representación territorial.
 - Se puede ejecutar a través de mesas temática en el territorio sobre los ejes de desarrollo.
 - Se debe incluir a grupos relacionados con los enfoques de igualdad.
- c) Entrega de temas para que rindan Cuentas
 - Asamblea Ciudadana debe entregar el listado de temas a la Secretaría General del GAD para que convoque a :
 - Instancia de Participación
 - Consejo de Planificación Local
 - GAD (convocatoria abierta)
- d) Instancia de Participación:
 - Conformar el Equipo Técnico Mixto (ciudadanos y técnicos GAD): Objetivos, cronograma, responsables.
 - Se debe integrar dos subcomisiones:
 - Una liderada por el GAD y (A partir del 16-02-2017)
 - Una liderada por la Asamblea/Ciudadanía.

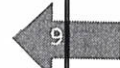


2.- Evaluación de la gestión y redacción del informe de la institución.

- a) Evaluación de la gestión institucional (Del 06 al -20-03-2017)
 - Comisión liderada por el GAD evalúa la gestión institucional y elabora el informe para la ciudadanía, a partir de las demandas ciudadanas y de los resultados programados y logrados en el año. (Del 06 al -20-03-2017)
- b) Llenado formulario del CPCCS. (Del 06 al -22-03-2017)
 - GAD llena el formulario de rendición de cuentas en Excel establecido por el CPCCS.
- c) Aprobación del informe por el GAD. (Hasta el -22-03-2017)
 - Es una responsabilidad institucional. Se debe aprobar el Informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía y el formulario establecido por el CPCCS.
- d) Entrega previa del informe a la Asamblea Ciudadana: (El -12-04-2017)
 - En el plazo de quince días de antelación a la deliberación pública, el GAD debe remitir el Informe de rendición de cuentas para la ciudadanía; a la Asamblea Ciudadana, Ciudadanos del Consejo de Planificación, ciudadanos que presentaron la lista de temas para su evaluación.
 - El GAD debe subir el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía en su página web institucional y de todas las instituciones vinculadas hasta la tercera semana de abril.

3.- Deliberación y evaluación ciudadana del informe institucional. (Del 13-04 al -12-05-2017)

- a) Difusión previa del Informe de Rendición de Cuentas
 - El GAD y la Comisión liderada por la ciudadanía difundirá a través de todos los medios posibles el Informe de rendición de cuentas entregado a la Asamblea Ciudadana y Ciudadanía, así como las fechas y lugares en los que se realizarán las deliberaciones públicas.
 - La comisión mixta liderada por la ciudadanía se encarga del seguimiento de implementación de esta fase del proceso
- b) Convocatoria a la deliberación pública y evaluación ciudadana. (Del 13-04 al -12-05-2017)



- El GAD debe realizar la convocatoria a la deliberación pública, a partir del Mapeo de Actores elaborado y entregado por la Asamblea Ciudadana y/o ciudadanía. (A partir del 13-04-2017)
- c) Asambleas Ciudadanas evalúa el informe de Rendición de Cuentas. (Del 02 al -12-05-2017)
- Con actores ciudadanos, individuales o colectivos, que participaron en la consulta.
- Se puede realizar a través de Mesas temáticas/ Comisiones.
- Como resultado del proceso se debe elaborar una presentación sobre sus opiniones, valoraciones para presentar en la deliberación pública.
- d) Deliberación pública y evaluación ciudadana. (Del 02 al -12-05-2017)
- La deliberación pública se realizará por lo menos 15 días después de la entrega del informe de rendición de cuentas que se entrega a la Asamblea Ciudadana.
- Los delegados de la Asamblea Ciudadana presentan sus opiniones/valoraciones.
- Después la Autoridad / GAD rinde cuentas y responde a las inquietudes de la ciudadanía. Se realizan Mesas temáticas. Se hace una Plenaria.
- Al final la Asamblea, la Ciudadanía y el GAD firman las sugerencias, compromisos ciudadanos. Esta fase va a ser monitoreada por el CPCCS.

4.- Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento. (Del 02 al -12-05-2017)

- a) Incorporación de opinión ciudadana.
- A partir de las sugerencias, compromisos firmados en la deliberación pública, el GAD elabora un Plan de Trabajo que debe ser entregado a la Instancia de Participación, Consejo de Planificación, Asamblea Ciudadana y al CPCCS.
- b) Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS
- El GAD llena y finaliza el Formulario de Rendición de Cuentas de la entidad en el Sistema Informático del CPCCS. Se debe finalizar el formulario. (Del 12-05 al -16-06-2017).
- c) Monitoreo del cumplimiento del proceso por el CPCCS
- Constatación de entrega de Informe.
- Proceso, métodos utilizados, calidad de la información.
- Formulación de recomendaciones

5.2.2.- Fase de diagnóstico y evaluación de las Direcciones y Unidades por niveles de gestión del GADMCA. (Desde el 16-02 hasta el 20-03-2017)

5.2.3.- Identificación de Direcciones y Unidades por niveles de gestión del GADMCA, que deben ser consideradas para el diagnóstico y evaluación (Del 01-02 al 16-02-2017)

NIVEL DE GESTIÓN DE PROCESO ASESOR

- Dirección Jurídica
- Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación
- Unidad de Gestión Participación Intercultural

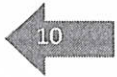
NIVEL DE GESTIÓN APOYO

- Dirección de Gestión Administrativa
- Unidad Servicios Institucionales
- Adquisiciones y Contratación Pública
- Unidad de Tecnología de Información
- Dirección de Gestión Financiera

NIVEL DE GESTIÓN OPERATIVO

- Dirección de Planificación

- Unidad de Avalúos y Catastros
- Dirección de Obras Públicas y Vialidad
 - Agua Potable y Alcantarillado
 - Fiscalización
- Dirección de Gestión Patrimonial y Cultural
 - Cultura
 - Patrimonio
- Unidad de Gestión de Desarrollo Social
- Unidad de Gestión Ambiental
- Unidad de Desarrollo Turístico
- Unidad de Desarrollo Productivo
 - Unidad de Camal y Plaza de Rastro
- Dirección de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre
- Unidad de Cooperación Inter Institucional



NIVEL DE GESTIÓN DESCONCENTRADA

- Registro de la Propiedad
- Concejo Cantonal de Derechos
- Cuerpo de Bomberos

5.2.4.- Solicitar a las Direcciones, Unidades y Jefaturas que son dependencias del GADMCA, Presenten un informe de actividades de gestión del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, este informe debe ser presentado a la Dirección de Planificación hasta el día 03 de marzo del 2017, en físico impreso y digital de acuerdo a las siguientes formatos de archivos:

- En formato de presentación (.doc) un informe sobre la ejecución de los Programas, Proyectos, Convenios, Obras, Capacitaciones o Actividades, que sean considerados emblemáticos o relevantes para la gestión de la actual administración municipal, donde debe constar la siguiente información:
 - ✓ Objetivo estratégico de la Dirección, Jefatura o Dependencia
 - ✓ Metas de los Programas ejecutados en el 2016 por la Dirección o Unidad, mismas que constan en el PDOT y POA.
 - ✓ Nombres de los Programas, proyectos, convenios, obras, actividades o capacitaciones
 - ✓ Metas del proyecto para el año 2016
 - ✓ Objetivos
 - ✓ Número de beneficiarios
 - ✓ Ubicación geográfica, comunidad, parroquia
 - ✓ Costo total y fuentes de financiamiento,
 - ✓ Incluir de 2 a 4 fotografías originales en formato JPEG por cada proyecto (al inicio, durante y al terminar la intervención)
- En formato de archivo ppt, Presentaciones de los informes de gestión del 2016, con los siguientes contenidos mínimos;
 - ✓ Nombre de la Dirección o Unidad
 - ✓ Título del programa
 - ✓ Descripción de los Proyectos (obras, convenios, capacitaciones, actividades y otros)
 - ✓ Ubicación
 - ✓ Beneficiarios
 - ✓ Monto
 - ✓ Incluir de 2 a 4 fotografías originales en formato JPEG por cada proyecto (al inicio, durante y al terminar la intervención)

5.2.4.- Elaboración de matrices en formato de archivos xls y ppt para que las Direcciones y Unidades por niveles de gestión del GADMCA, reporten el nivel de estado de ejecución para el periodo de gestión del año 2016, de los Programas, Proyectos, Obras, Convenios, Actividades y Capacitaciones, que deben ser consideradas para el diagnóstico y evaluación.

5.2.5.- Realizar el procesamiento y sistematización de la información de diagnóstico y evaluación.

5.2.6.- Validación de los resultados de la gestión anual, los resultados cuantitativos y cualitativos de la gestión anual consolidados deberán ser validados a través de reuniones técnicas, realizar una revisión y ajuste de los resultados y la revisión de los medios de verificación.

5.3.-Redacción del borrador del informe de rendición de cuentas

5.3.1.- Redacción del borrador del informe, utilizando como guía los requerimientos de rendición de cuentas que se encuentra en el formulario del informe de rendición de cuentas del CPCCS, se debe complementar con una redacción con un lenguaje sencillo, que facilite la comprensión y la lectura del contenido. Es necesario considerar que se presentará a los usuarios y a la ciudadanía en general.

5.3.2.- Socialización y aprobación del borrador del informe de rendición de cuentas, Una vez que se cuente con el borrador del informe, éste deberá ser socializado con todas las áreas de la institución, recogiendo e incorporando las observaciones debe ser validado y poner a consideración del Señor Alcalde para su aprobación.

5.4.- Preparación, diseño y elaboración de los instrumentos de difusión

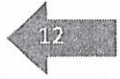
Esta actividad estará coordinada y ejecutada por las Unidades de Relaciones Públicas y de la Tecnología de la Información, entre las principales herramientas que deben ser consideradas y desarrolladas son las siguientes:

- Jingles radiales
- Jingles televisivos
- Publicaciones en medios de comunicación impresos
- Trípticos
- Afiches
- Presentaciones en formato .ppt
- Elaboración y publicación de un folleto de rendición de cuentas
- Elaboración y difusión de un video de rendición de cuentas, general y por cada parroquia.

5.5.- Realización de las asambleas ciudadanas de rendición de cuentas

- ✓ La Administración Municipal del Cantón Alausí presidida por el Alcalde Manuel Vargas Villa, en cumplimiento de las disposiciones legales y en el marco del modelo de gestión, se plantea poner a consideración de la ciudadanía alauseña mediante la realización de asambleas ciudadanas en las nueve parroquias rurales y una asamblea en la Cabecera Cantonal, el informe de la gestión realizada durante el período 2016, para lo cual será necesario establecer procesos de coordinación con los Gobiernos Parroquiales Rurales y con los representantes de las asambleas locales de ciudadanía.
- ✓ En este proceso se debe propender a un dialogo propositivo, con la finalidad de recibir los aportes y recomendaciones que permitan evaluar y mejorar la gestión cantonal en la perspectiva de construir el Alausí Grande y Solidario que anhelamos todas y todos los ciudadanos de este cantón que es destino del mundo.
- ✓ La Unidad de Participación Intercultural, establecerá un cronograma de realización de las asambleas ciudadanas, siendo necesario la invitación y participación de los representantes de la ciudadanía de nuestro Cantón, de sus nueve Parroquias Rurales y de la Parroquia Urbana La Matriz, a las Organizaciones e Instituciones Públicas, Privadas, Sociales y Comunitarias, a los hombres y mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a nuestros migrantes, a todos y todas, que con tanto esfuerzo que permanentemente vamos construyendo el desarrollo de Cantón, solicitando una participación activa y protagónica en este importante proceso anual de Rendición de Cuentas, en el que ratificaremos nuestros compromisos para arrimar el hombro y trabajar corresponsablemente por el progreso y la construcción del Buen Vivir del Cantón.

- ✓ En cumplimiento a la guía de metodología de rendición de cuentas se debe establecer un cronograma de las asambleas ciudadanas, se recomienda se realicen durante la primera y segunda semana del mes de mayo del 2016.
- ✓ En este proceso se recomienda recopilar las observaciones ciudadanas en las asambleas de rendición de cuentas, que deben claramente constar en las actas de las asambleas, mismas que deben ser consolidadas e incorporadas en el informe final de rendición de cuentas.



5.6.- Elaboración, aprobación del informe final.

5.6.1.- Redacción del informe final, el cual debe mantener los requerimientos de rendición de cuentas del CPCCS, se debe complementar con los acuerdos y compromisos asumidos durante los eventos de rendición de cuentas empleando como fuente de verificación las actas de las asambleas ciudadanas.

5.6.2.- Socialización y aprobación del informe de rendición de cuentas, una vez que se cuente con el documento de informe definitivo, éste deberá ser socializado con todas las áreas de la institución, recogiendo e incorporando las observaciones, luego de lo cual debe ser validado y poner a consideración del Señor Alcalde para su aprobación.

5.7.- Realizar el ingreso del informe de la rendición de cuentas en formato digital en la plataforma web del CPCCS.

- Esta actividad deberá ser cumplida por parte del Técnico de Tecnología de la Información y un Técnico de la Dirección de Planificación, quienes deberán verificar que conste todos los requerimientos de información solicitados por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), que se encuentran en una matriz de formato xls, misma que debe ser subida en la plataforma web de CPCCS, también deberá prever todos los documentos adjuntos en formatos PDF que también solita el CPCCS.
- El técnico de UTIC, también deberá prever y documentar en formatos digitales de PDF, los requerimientos previstos en la LOTAIP y que se deben publicar en la página web del GAD Municipal del Cantón Alausí.

6.- PRESUPUESTO

ITEMS	COMPONENTES / ACTIVIDADES	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD EJECUTORA
1	MATERIALES Y BIENES DE DIFUSIÓN					
1.1	SPOT RADIALES	SPOT	1	0,00	0,00	RRPP Y C
1.2	SPOT TELEVISIVAS	SPOT	1	0,00	0,00	RRPP Y C
1.3	PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS	ANUNCIOS	3	50,00	150,00	RRPP Y C
	SUBTOTAL RRPP Y C				150,00	RRPP Y C
2	MATERIALES Y BIENES DE RENDICIÓN DE CUENTAS					
2.1	AFICHES	AFICHES	500	0,25	125,00	UGPI
2.2	ELABORACIÓN DE REVISTAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	REVISTA	1500	1,92	2875,00	UGPI
2.3	PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE UN VIDEO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, INCLUYE PACKAJIN	VIDEO	1500	1,33	2000,00	UGPI
2.4	AMPLIFICACION	AMPLIFICACION	10	300,00	2700,00	UGPI
	SUBTOTAL UGPI				7700,00	UGPI
	COSTO TOTAL (1+2) \$				7850,00	

7.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

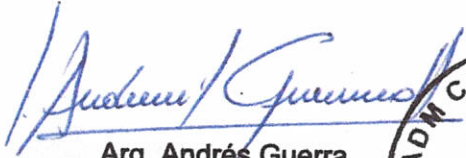
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZO	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				OBSERVACIONES
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
FASE PREPARATORIA INSTITUCIONAL (FEBRERO)																							
Preparación de las herramientas para el proceso de Rendición de Cuentas (R C); a) Modelos de Informe de gestión, b) Modelos de presentaciones, c) Modelo de Informe de R C de acuerdo al formato del CPCC	Técnico de Planificación	DEL 13 AL 17-02-2017	X																				
Taller de trabajo para la presentación del proceso de rendición de cuentas, Con la participación del Sr. Alcalde, Directores y Jefes de Unidades	Tec. Planificación – Directores y Jefes de Unidades del GADMCA	EI 16-02-2017	X																				
Reunión del equipo técnico de rendición de cuentas del GADMCA, para elaborar la propuesta de R. C., y definir los materiales de promoción y difusión del proceso de R. C.	UGPI, Planificación, UTIC, Relaciones Públicas	20/02/2017		X																			
Solicitar a las Direcciones, Unidades y Jefaturas que son dependencias del GADMCA, los informes de gestión del 2016	UGPI, Planificación	EI 21-02-2017			X																		
Entrega a la Dirección de Planificación, los informes de gestión del 2016 en archivo Word, presentaciones en .ppt e informe del CPCCS en .xls., de las Direcciones y Jefaturas de Unidades	UGPI, Planificación	EI 03-03-2017				X																	
Taller de trabajo para análisis y aprobación de los informes de R C de gestión del 2016, presentados por los Directores y Jefes de Unidades del GADMCA; Presentaciones en archivos .PPT., por parroquias y cantón y Conclusiones y recomendaciones al proceso de R. C.	Tec. Planificación – Directores y Jefes de Unidades del GADMCA	EI 07-03-2017								X													
Verificación de los proyectos ejecutados, que constan en los informes y realización de recorridos a comunidades y parroquias para complementación de fotografías y preparación de videos:	Planificación, UGPI, Relaciones Públicas	DEL 07 AL 10-03-2017								X													
Análisis y sistematización de los informes de gestión del 2016 (herramientas de R. C), entregadas por los Directores y Jefes de Unidades del GADM, por lo técnicos de Planificación y la UGPI, sistematización de las presentaciones para las asambleas parroquiales y la asamblea cantonal.	Téc. Planificación, UGPI	DEL 10 AL 17-03-2017								X													

8.- Elaboración de la propuesta:



Edgar Francisco Lara Jara, Ing. Mgs.
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCA

9.- Revisión de la propuesta:



Arq. Andrés Guerra
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Sr. Segundo Yamasca Ortega
JEFE DE GESTIÓN PARTICIPACIÓN INTERCULTURAL

10.- Aprobación de la propuesta:

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE DEL GADMC ALAUSÍ

